

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 90-7-1-1095

FRANKLIN DURAN SIGUENZA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE el 23 de Mayo de 1990, ante el señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, se ha otorgado la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "HOTEL CRESPO C.A.";

QUE el señor Daniel Kuperman Carrera, con el patrocinio del doctor Patricio Durán A., en su calidad de Director General y como tal representante legal de la compañía, ha solicitado la aprobación de la referida escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha emitido su informe favorable No. 062-IC-IA de 9 de Abril de 1990;

QUE el Departamento Jurídico mediante Informe No. 164-DJ-90 de 5 de Junio de 1990, opina favorablemente para la continuación del trámite una vez que considere que se han cumplido con todos los requisitos legales;

QUE el accionista DIAMANTINO JERONIMO PRADA, de nacionalidad brasileña, ha sido autorizado por el señor Subsecretario de Comercio Exterior e Integración del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución No. 1810 de 23 de Diciembre de 1988, para que invierte con el carácter de INVERSIONISTA NACIONAL, en la constitución, aumento de capital, compras de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador;

EN ejercicio de las atribuciones que le confieren las Resoluciones No. ADM-89279 y la No. ADM-90098, de 19-09-89 y 23-02-90, respectivamente, expedidas por el señor Superintendente de Compañías,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "HOTEL CRESPO C.A.", por la suma de SETENTA Y UN MILLONES UN MIL SUCRES (\$ 71'001.000,00) dividido en setenta y un mil una acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con lo cual el capital social de la compañía asciende a CIENTO MILLONES TRES MIL SUCRES (\$ 100'003.000,00) dividido en cien mil tres acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la relacionada escritura pública.

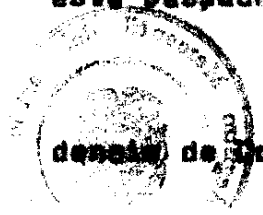
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca, cumpla con lo siguiente: a) anote al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de esta Resolución; b) tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 29 de Junio de 1949, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatutos social, mediante la escritura pública que se aprueba por esta Resolución; y, c) siente razón de esa anotación en las copias de la escritura pública y Resolución que se acompañan.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

del cantón Cuenca; a) inscriba la referida escritura pública junto con esta Resolución, archive una copia de las mismas y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumple con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la compañía. Un ejemplar de dicha publicación deberá entregarse a este Despacho.

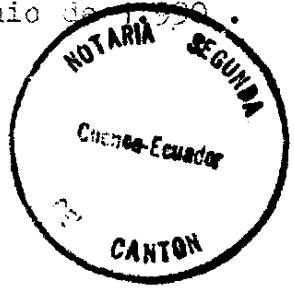


CUMPLIDA, vuelve al expediente.

COMUNIQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a 5 de Junio de 1990.

Dr. Franklin Durán Siguenza
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE : Que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en la resolución que antecede. Cuenca, a 14 de Junio de 1990.



Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 134 del REGISTRO -
MERCANTIL; juntamente con la escritura de aumento de capital y

reforma de estatutos de: HOTEL CRESPO C.A., otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, - el veintitres de mayo de mil novecientos noventa. He cumplido - con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, 19 DE JUNIO- DE 1990. EL REGISTRADOR.

Remigio Auquilla Lucero
Dr. Remigio Auquilla Lucero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca



En fe de lo cual, se otorga y firma en la ciudad de Cuenca, a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos noventa.